



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Sistema de Información del Mercado
Área Pública

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2022.

PRECIOS PISO Y TOPE PARA OFERTAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

De conformidad con lo que establecen los numerales 6.2.3 y 9.2 del ACUERDO por el que se emite el Manual de Importaciones y Exportaciones (MIE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2017, las ofertas de importación y exportación están sujetas a los precios piso y tope generales que establece la Unidad de Vigilancia del Mercado (UVM). Las ofertas de los Participantes del Mercado cuyos precios rebasan los límites establecidos por la UVM son rechazadas y no se consideran en el proceso de Asignación y despacho del MDA.

1.- El pasado 23 de septiembre de 2022, la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía notificó al CENACE mediante el oficio UE-240/77213//2022 su toma de conocimiento de la aplicación de la Metodología propuesta por el CENACE mediante el oficio CENACE/DAMEM-SOMEM/109/2022 para el cálculo del precio tope de los Precios Marginales Locales (PML) del Mercado de Energía de Corto Plazo, como la medida que se adoptará a fin de evitar que éste rebase el Valor de la Energía No Suministrada (VENS) establecido en la política de confiabilidad por la Secretaría de Energía en 2,600 dólares por megawatt hora (USD\$/MWh).

De conformidad con lo que establecido en el oficio citado, esta medida entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Sistema de información de Mercado, es decir, a partir del día 01 de octubre de 2022.

<https://www.cenace.gob.mx/DocsMEM/OpeMdo/BuzonNotificaciones/Nota%20Info%20precio%20tope%20y%20VENS%202022.pdf>

Por lo anterior, los precios tope aplicables a las ofertas de venta para importación y los precios piso aplicables a las ofertas de compra para exportación son los siguientes:





Aplicables en 2022:

MES	Precio Tope (\$/MWh) Ofertas de venta para Importación		Precio Piso (\$/MWh) Ofertas de compra para Exportación	
	SIN	BCA	SIN	BCA
Enero	\$ 46,905.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Febrero	\$ 47,700.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Marzo	\$ 48,495.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Abril	\$ 49,290.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Mayo	\$ 50,085.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Junio	\$ 50,880.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Julio	\$ 51,675.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Agosto	\$ 52,470.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Septiembre	\$ 53,265.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Octubre	\$ 52,988.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Noviembre	\$ 52,988.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00
Diciembre	\$ 52,988.00	\$ 10,060.00	- \$ 5,000.00	- \$ 1,500.00

Por otra parte, el numeral 9.2.7 del MIE establece lo siguiente:

"9.2.7 A fin de evitar que la programación de exportaciones resulte en energía no suministrada o el incumplimiento de los requisitos de reservas, el CENACE aplicará un precio tope a las ofertas de compra para exportación que sea cuando menos 100 pesos/MWh menor al mínimo de los valores que se utilicen en el modelo del Mercado del Día en Adelanto como valor de demanda no suministrada o como valor de reservas no suministradas."



De esta manera, se informan los precios tope para las ofertas de venta para exportación, aplicables a partir del 01 de octubre de 2022:

Aplicables en 2022:

MES	Precio Tope (\$/MWh)	
	Ofertas de compra para Exportación	
	SIN	BCA
Octubre	\$52,888.00	\$52,888.00
Noviembre	\$52,888.00	\$52,888.00
Diciembre	\$52,888.00	\$52,888.00